



**Organización  
Mundial de la Salud**

**PRIMERA REUNIÓN DEL ÓRGANO DE NEGOCIACIÓN  
INTERGUBERNAMENTAL PARA REDACTAR Y  
NEGOCIAR UN CONVENIO, ACUERDO U OTRO  
INSTRUMENTO INTERNACIONAL DE LA OMS  
SOBRE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA  
FRENTE A PANDEMIAS**

**Ginebra, 24 de febrero de 2022**

**14 y 15 de marzo de 2022**

**6 a 8 de junio de 2022**

**15 a 17 de junio de 2022**

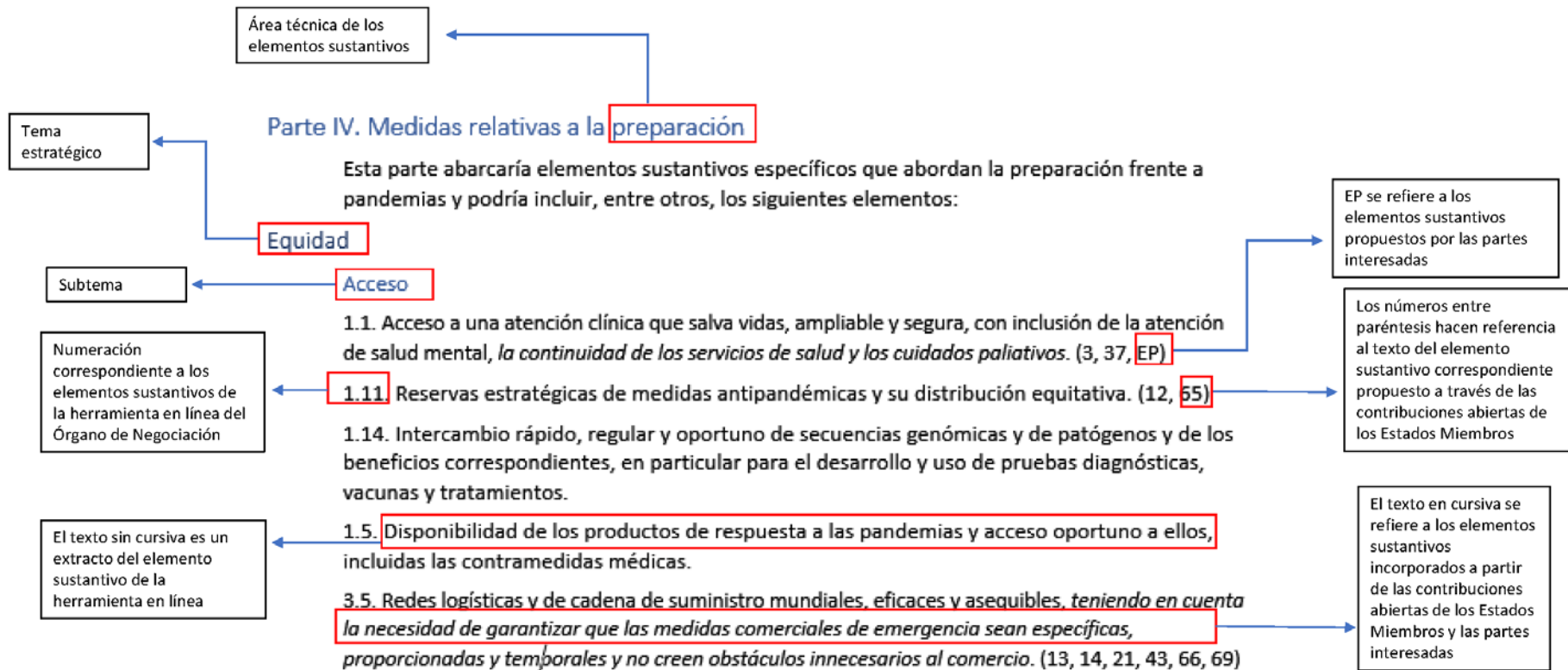
**A/INB/1/12**

**14 de junio de 2022**

---

**Proyecto de esbozo anotado de un convenio,  
acuerdo u otro instrumento internacional  
de la OMS sobre prevención, preparación  
y respuesta frente a pandemias**

## GUÍA DEL LECTOR



## Índice

<b>Preámbulo</b> .....	<b>5</b>
<b>Parte I. Introducción</b> .....	<b>5</b>
Sección 1. Definiciones y uso de los términos .....	5
Sección 2. Relación con los acuerdos e instrumentos internacionales .....	5
<b>Parte II. Objetivo, alcance y principios rectores</b> .....	<b>5</b>
Sección 3. Objetivo y alcance .....	5
Sección 4. Principios .....	5
Sección 5. Obligaciones generales .....	6
<b>Parte III. Medidas relativas a la prevención</b> .....	<b>6</b>
<b>Equidad</b> .....	<b>7</b>
Acceso .....	7
Transferencia de tecnología y conocimientos técnicos .....	7
<b>Gobernanza y liderazgo</b> .....	<b>7</b>
Coordinación, colaboración y cooperación .....	7
Acciones multisectoriales .....	7
<b>Sistemas e instrumentos</b> .....	<b>8</b>
Fortalecimiento de las capacidades y los sistemas .....	8
<b>Financiación</b> .....	<b>9</b>
<b>Parte IV. Medidas relativas a la preparación</b> .....	<b>9</b>
<b>Equidad</b> .....	<b>9</b>
Acceso .....	9
Transferencia de tecnología y conocimientos técnicos .....	9
Gobernanza y liderazgo .....	10
Acción multisectorial .....	10
<b>Sistemas e instrumentos</b> .....	<b>11</b>
Fortalecimiento de las capacidades y los sistemas .....	11
<b>Financiación</b> .....	<b>11</b>
<b>Parte V. Medidas relativas a la respuesta</b> .....	<b>12</b>
<b>Equidad</b> .....	<b>12</b>
Acceso .....	12
Transferencia de tecnología y conocimientos técnicos .....	12
<b>Gobernanza y liderazgo</b> .....	<b>13</b>
Coordinación, colaboración y cooperación .....	13
Acción multisectorial .....	13
<b>Sistemas e instrumentos</b> .....	<b>14</b>
Fortalecimiento de las capacidades y los sistemas .....	14
<b>Financiación</b> .....	<b>14</b>

<b>Parte VI. Medidas relativas a la recuperación .....</b>	<b>14</b>
<b>Equidad .....</b>	<b>15</b>
Acceso .....	15
Transferencia de tecnología y conocimientos técnicos .....	15
<b>Gobernanza y liderazgo .....</b>	<b>15</b>
Coordinación, colaboración y cooperación.....	15
Acción multisectorial.....	15
<b>Sistemas e instrumentos .....</b>	<b>16</b>
Fortalecimiento de las capacidades y los sistemas.....	16
<b>Financiación .....</b>	<b>16</b>
<b>Parte VII. «Una sola salud».....</b>	<b>16</b>
<b>Parte VIII. Acceso y compartición de los beneficios .....</b>	<b>16</b>
<b>Parte IX. Cooperación y comunicación científicas y técnicas .....</b>	<b>16</b>
<b>Parte X. Conocimientos básicos sobre salud y sobre pandemias.....</b>	<b>17</b>
<b>Parte XI. Gobernanza y examen.....</b>	<b>17</b>
<b>Parte XII. Elaboración del instrumento .....</b>	<b>17</b>
<b>Parte XIII. Disposiciones finales.....</b>	<b>17</b>

El presente proyecto de esbozo anotado de un convenio, acuerdo u otro instrumento internacional de la OMS sobre prevención, preparación y respuesta frente a pandemias debe leerse junto con el cuadro que figura en el documento A/INB/1/8.

## **Preámbulo**

En esta parte se introducirían los principios rectores y los temas generales, recordándose y reconociéndose la importancia de otros instrumentos pertinentes (como los de las Naciones Unidas, los instrumentos relacionados con los derechos humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y las resoluciones y decisiones de la Asamblea de la Salud y el Consejo Ejecutivo).

## **Parte I. Introducción**

### **Sección 1. Definiciones y uso de los términos**

En esta sección se definirían todos los términos (pandemia, equidad, etc.) y frases (términos técnicos, instituciones, organizaciones, etc.) pertinentes a los efectos del instrumento.

### **Sección 2. Relación con los acuerdos e instrumentos internacionales**

En esta sección se definiría la relación, la complementariedad y la jerarquía potencial entre este instrumento y otros acuerdos, convenios o instrumentos internacionales.

## **Parte II. Objetivo, alcance y principios rectores**

### **Sección 3. Objetivo y alcance**

En esta sección se definirían el objetivo u objetivos y el alcance de este instrumento.

El objetivo del instrumento podría ser *salvar vidas y proteger los medios de subsistencia* mediante el abordaje de las lagunas y los desafíos existentes en la prevención, preparación, respuesta y recuperación con respecto a las pandemias, a través de los cuatro temas estratégicos intersectoriales de equidad, gobernanza y liderazgo, sistemas e instrumentos, y financiación. Los elementos sustantivos para abordar estas lagunas y desafíos pueden mapearse consecuentemente y agruparse además en cinco subtemas: acceso; transferencia de tecnología y conocimientos técnicos; coordinación, colaboración y cooperación; acciones multisectoriales; y fortalecimiento de las capacidades y los sistemas. (4, 52)

### **Sección 4. Principios**

En esta sección se establecerían los principios pertinentes para lograr el objetivo del instrumento y de cualquier instrumento conexas, y para aplicar sus disposiciones (como los derechos humanos, la no discriminación y la priorización de las personas vulnerables; la equidad y la justicia; la eficacia y las medidas oportunas; la transparencia y la rendición de cuentas; la sostenibilidad; y la inclusión y la solidaridad). (26, 27, 29, 31, 40, 45, 48, 58, 59, 64, 73)

## Sección 5. Obligaciones generales

En esta sección se establecerían las obligaciones generales, que podrían incluir, entre otras, las siguientes.

- elaborar, aplicar, actualizar periódicamente y revisar estrategias nacionales multisectoriales de carácter integral en materia de prevención, preparación, respuesta y recuperación con respecto a las pandemias, *en particular en relación con el enfoque de «Una sola salud» y la resistencia a los antimicrobianos*, y proporcionar informes periódicos sobre las capacidades de prevención, preparación y respuesta frente a pandemias. (47)
- establecer o reforzar y financiar un mecanismo multisectorial de coordinación nacional o centros de coordinación para la prevención, preparación, respuesta y recuperación con respecto a las pandemias. (57)
- cooperar con otros Estados Miembros y con organizaciones intergubernamentales internacionales y regionales competentes y otros órganos en la formulación de medidas, procedimientos y directrices propuestos para la prevención, preparación, respuesta y recuperación respecto de pandemias (incluidos los relacionados con *la prevención y el control de infecciones, el agua, el saneamiento y la higiene (ASH) y la resistencia a los antimicrobianos, el traslado y el tratamiento de pacientes, los viajes y el movimiento de los trabajadores de primera línea*). (7, 25, 30, 33, 34, 38, 43, 62, EP)
- 2.2. colaborar con las comunidades, la sociedad civil y los agentes no estatales, incluido el sector privado, como parte de un enfoque de toda la sociedad. (EP)
- 2.7. *comprometerse con* la cooperación para el desarrollo a largo plazo y la inversión en prevención, preparación y respuesta ante pandemias.
- 2.9. *elaborar y adoptar* decisiones normativas basadas en la ciencia y la evidencia.
- 3.8. *proporcionar pronósticos* y datos y compartir información de manera oportuna *a través de plataformas y tecnologías apropiadas y actualizadas*. (11, 61)
- 4.3. comprometerse a movilizar rápida y eficazmente recursos *humanos* y financieros adecuados *y otros recursos necesarios* a los países afectados, sobre la base de las necesidades de salud pública. (12, 20, 56)
- 4.4. *comprometerse con* la financiación sostenible y previsible de los sistemas y herramientas mundiales y de los bienes públicos mundiales. (64)
- (51) facilitar el acceso, previa solicitud, a expertos que presten asistencia técnica a los Estados Miembros que necesiten reforzar la capacidad de preparación y respuesta de sus sistemas ante emergencias sanitarias.

## Parte III. Medidas relativas a la prevención

Esta parte abarcaría elementos sustantivos específicos que abordan la prevención de las pandemias y podría incluir, entre otros, los siguientes elementos.

## **Equidad**

### **Acceso**

- 1.1. Acceso a una atención clínica que salva vidas, ampliable y segura, con inclusión de la atención de salud mental, *la continuidad de los servicios de salud y los cuidados paliativos*. (3, 37, EP)
- 1.11. Reservas estratégicas de medidas antipandémicas y su distribución equitativa. (65)
- 1.14. Intercambio rápido, regular y oportuno de secuencias genómicas y de patógenos y de los beneficios correspondientes, en particular para el desarrollo y uso de pruebas diagnósticas, vacunas y tratamientos.

### **Transferencia de tecnología y conocimientos técnicos**

- 1.3. Acceso a la tecnología y a los conocimientos técnicos. (50)
- 1.9. Aumento de la capacidad de fabricación nacional, subregional y regional de productos de respuesta a las pandemias, incluidas las contramedidas médicas.
- 3.9. *Coordinación* a nivel nacional, regional y mundial de los procesos de investigación y desarrollo de pruebas diagnósticas, medicamentos y vacunas. (36)

## **Gobernanza y liderazgo**

### **Coordinación, colaboración y cooperación**

- 1.7. Representación y participación equitativas en materia de género, procedencia geográfica y situación socioeconómica en los procesos mundiales y regionales de adopción de decisiones. (27, EP)
- 1.8. Representación equitativa en redes mundiales y grupos consultivos técnicos.
- 1.15. Cooperación y colaboración científicas y técnicas ampliables.
- 2.3. Establecimiento de mecanismos de gobernanza adecuados para abordar y apoyar la prevención, la preparación y la respuesta frente a pandemias, que estén basados en la Constitución de la OMS.
- 2.4. Compromiso político, coordinación y liderazgo a nivel mundial y nacional.
- 2.5. Gobernanza y coordinación mundiales y regionales.
- 2.10. Coordinación de la OMS con los organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales.

### **Acciones multisectoriales**

- 1.12. Política para salvaguardar a las poblaciones vulnerables más afectadas por las pandemias.
- 2.1. Preparación, resiliencia y participación de la comunidad.

- 2.8. Compromiso multisectorial, como parte de un enfoque pangubernamental y de «Una sola salud».
- 3.6. Ejercicios teóricos y de simulación a nivel mundial, regional y nacional.
- 3.11. «Una sola salud», incluidas la vigilancia y la capacidad de laboratorio.
- 3.14. Estrategias de prevención de enfermedades epidemiológicas.
- (4) Abordar el desarrollo económico y los determinantes sociales y ambientales.
- (10) Establecimiento de una plataforma multidisciplinaria y multisectorial de centros de operaciones en emergencias de salud pública a nivel mundial, regional y nacional.
- (63, 8) Apoyar la colaboración multipartita para abordar las amenazas epidémicas y pandémicas, incluidas las resultantes del cambio climático y los factores ambientales.

## Sistemas e instrumentos

### Fortalecimiento de las capacidades y los sistemas

- 1.2. Acceso a servicios de salud de calidad, ágiles y sostenibles en pro de la cobertura sanitaria universal.
- 1.10. Fortalecimiento de la capacidad nacional para prevenir epidemias y pandemias y prepararse y responder frente a ellas, en particular en materia de investigación y desarrollo.
- 1.16. Fortalecimiento de la capacidad de las autoridades nacionales de regulación en materia de concesión de licencias para contramedidas médicas.
- 3.3. Establecer un personal cualificado y capacitado para emergencias de salud pública a nivel mundial, *incluida la Red Mundial de Alerta y Respuesta ante Brotes Epidémicos y los equipos médicos de emergencia de la OMS*, que pueda ser desplegado para apoyar a los países afectados. (18, 32)
- 3.4. Medidas mundiales y nacionales para acelerar los procedimientos y la capacidad de aprobación en emergencias.
- 3.12. Mejorar la capacidad nacional de secuenciación genómica y de patógenos y su intercambio para la evaluación rápida del riesgo de pandemias y la alerta mundial.
- 3.15. Redes de laboratorios y pruebas diagnósticas de salud pública.
- 3.17. Sistemas de salud resilientes para la cobertura sanitaria universal y la seguridad sanitaria.
- 3.18. Mapeo de riesgos y vulnerabilidades.
- 3.19. Normas y protocolos para la bioseguridad y bioprotección de los laboratorios de salud pública.
- 3.20. Apoyo sostenible a la capacidad nacional, en particular para garantizar un número adecuado de trabajadores de la salud con competencias en materia de salud pública.



## Financiación

- 4.1. Mayor colaboración entre los sectores de la salud y las finanzas en apoyo de la cobertura sanitaria universal y como medio para apoyar la prevención, la preparación y la respuesta frente a pandemias.
- 4.2. Financiar el fortalecimiento de la capacidad nacional, en particular mediante el aumento de los recursos internos.
- 4.5. Financiación sostenible para la OMS con el fin de apoyar su labor.

## Parte IV. Medidas relativas a la preparación

Esta parte abarcaría elementos sustantivos específicos que abordan la preparación frente a pandemias y podría incluir, entre otros, los siguientes elementos.

## Equidad

### Acceso

- 1.1. Acceso a una atención clínica que salva vidas, ampliable y segura, con inclusión de la atención de salud mental, *la continuidad de los servicios de salud y los cuidados paliativos*. (3, 37, EP)
  - 1.11. Reservas estratégicas de medidas antipandémicas y su distribución equitativa. (12, 65)
  - 1.14. Intercambio rápido, regular y oportuno de secuencias genómicas y de patógenos y de los beneficios correspondientes, en particular para el desarrollo y uso de pruebas diagnósticas, vacunas y tratamientos.
  - 1.5. Disponibilidad de los productos de respuesta a las pandemias y acceso oportuno a ellos, incluidas las contramedidas médicas.
  - 3.5. Redes logísticas y de cadena de suministro mundiales, eficaces y asequibles, *teniendo en cuenta la necesidad de garantizar que las medidas comerciales de emergencia sean específicas, proporcionadas y temporales y no creen obstáculos innecesarios al comercio*. (13, 14, 21, 43, 66, 69)
- (71, 72) Transparencia en los precios de las contramedidas y en el gasto en investigación y desarrollo y ensayos clínicos.

### Transferencia de tecnología y conocimientos técnicos

- 1.3. Acceso a la tecnología y los conocimientos técnicos *en relación con las medidas contra epidemias y pandemias sin imponer obligaciones legales o financieras, incluidas las exenciones sujetas a plazos en la propiedad intelectual*. (50, 55, 68, EP)
- 1.9. Aumento de la capacidad de fabricación nacional, subregional y regional de productos de respuesta a las pandemias, incluidas las contramedidas médicas.
- 3.9. *Coordinación* a nivel nacional, regional y mundial de los procesos de investigación y desarrollo de pruebas diagnósticas, medicamentos y vacunas. (36)

- (22) Facilitación de la difusión de tecnología y fomento de la participación voluntaria en las plataformas de intercambio de tecnología.

## **Gobernanza y liderazgo**

### **Coordinación, colaboración y cooperación**

- 1.7. Representación y participación equitativas en materia de género, procedencia geográfica y situación socioeconómica en los procesos mundiales y regionales de adopción de decisiones. (27, EP)
- 1.8. Representación equitativa en redes mundiales y grupos consultivos técnicos.
- 1.15. Cooperación y colaboración científicas y técnicas ampliables.
- 2.3. Establecimiento de mecanismos de gobernanza adecuados para abordar y apoyar la prevención, la preparación y la respuesta frente a pandemias, que estén basados en la Constitución de la OMS.
- 2.4. Compromiso político, coordinación y liderazgo a nivel mundial y nacional.
- 2.5. Gobernanza y coordinación mundiales y regionales.
- 2.10. Coordinación de la OMS con los organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales.
- 2.6. Mecanismo mundial de examen por pares para evaluar la preparación nacional, regional y mundial. (9)
- 3.1. Investigación innovadora acelerada para detectar y contener enfermedades emergentes.

### **Acción multisectorial**

- 1.12. Política para salvaguardar a las poblaciones vulnerables más afectadas por las pandemias.
- 2.1. Preparación, resiliencia y participación de la comunidad.
- 2.8. Compromiso multisectorial, como parte de un enfoque pangubernamental y de «Una sola salud».
- 3.6. Ejercicios teóricos y de simulación a nivel mundial, regional y nacional.
- 3.11. «Una sola salud», incluidas la vigilancia y la capacidad de laboratorio.
- 3.2. Alerta temprana, investigación rápida, evaluación de riesgos y respuesta rápida para zoonosis emergentes.
- 3.7. Gestión de infodemias, información pública y comunicación de riesgos.
- 3.13. Evaluación de la preparación y planes de acción nacionales.

- (10) Establecimiento de una plataforma multidisciplinaria y multisectorial de centros de operaciones en emergencias de salud pública a nivel mundial, regional y nacional.

## **Sistemas e instrumentos**

### **Fortalecimiento de las capacidades y los sistemas**

- 1.2. Acceso a servicios de salud de calidad, ágiles y sostenibles en pro de la cobertura sanitaria universal.
- 1.10. Fortalecimiento de la capacidad nacional para prevenir epidemias y pandemias y prepararse y responder frente a ellas, en particular en materia de investigación y desarrollo.
- 1.16. Fortalecimiento de la capacidad de las autoridades nacionales de regulación en materia de concesión de licencias para contramedidas médicas, *así como de los procesos de autorización de la OMS para el uso de emergencia de las contramedidas médicas clave.* (60)
- 3.3. Establecer un personal cualificado y capacitado para emergencias de salud pública a nivel mundial, *incluida la Red Mundial de Alerta y Respuesta ante Brotes Epidémicos y los equipos médicos de emergencia de la OMS*, que pueda ser desplegado para apoyar a los países afectados. (18, 32)
- 3.4. Medidas mundiales y nacionales para acelerar los procedimientos y la capacidad de aprobación en emergencias.
- 3.12. Mejorar la capacidad nacional de secuenciación genómica y de patógenos y su intercambio para la evaluación rápida del riesgo de pandemias y la alerta mundial.
- 3.15. Redes de laboratorios, *incluidos los laboratorios móviles*, y pruebas diagnósticas de salud pública. (74)
- 3.17. Sistemas de salud resilientes para la cobertura sanitaria universal y la seguridad sanitaria.
- 3.18. Mapeo de riesgos y vulnerabilidades.
- 3.19. Normas y protocolos para la bioseguridad y bioprotección de los laboratorios de salud pública.
- 3.20. Apoyo sostenible a la capacidad nacional, en particular para garantizar un número adecuado de trabajadores de la salud con competencias en materia de salud pública.
- 3.10. Fortalecimiento de la autoridad reguladora nacional.
- 3.16. Sistemas de respuesta rápidos y ampliables.

## **Financiación**

- 4.1. Mayor colaboración entre los sectores de la salud y las finanzas en apoyo de la cobertura sanitaria universal y como medio para apoyar la prevención, la preparación y la respuesta frente a pandemias.
- 4.2. Financiar el fortalecimiento de la capacidad nacional, en particular mediante el aumento de los recursos internos.

4.5. Financiación sostenible para la OMS con el fin de apoyar su labor.

(53) *Establecimiento de un fondo internacional social, económico y de salud para apoyar a las comunidades y sociedades perjudicadas como consecuencia de una pandemia.*

## **Parte V. Medidas relativas a la respuesta**

Esta parte abarcaría elementos sustantivos específicos que abordan la respuesta a las pandemias y podría incluir, entre otros, los siguientes elementos.

### **Equidad**

#### **Acceso**

1.1. Acceso a una atención clínica que salva vidas, ampliable y segura, con inclusión de la atención de salud mental, *la continuidad de los servicios de salud y los cuidados paliativos.* (3, 37, EP)

1.11. Reservas estratégicas de medidas antipandémicas y su distribución equitativa. (65)

1.14. Intercambio rápido, regular y oportuno de secuencias genómicas y de patógenos y de los beneficios correspondientes, en particular para el desarrollo y uso de pruebas diagnósticas, vacunas y tratamientos.

1.5. Disponibilidad de los productos de respuesta a las pandemias y acceso oportuno a ellos, incluidas las contramedidas médicas.

3.5. Redes logísticas y de cadena de suministro mundiales, eficaces y asequibles, *teniendo en cuenta la necesidad de garantizar que las medidas comerciales de emergencia sean específicas, proporcionadas y temporales y no creen obstáculos innecesarios al comercio.* (13, 14, 21, 43, 66, 69)

(71, 72) Transparencia en los precios de las contramedidas y en el gasto en investigación y desarrollo y ensayos clínicos.

1.4. Asequibilidad de los productos de respuesta a las pandemias, incluidas las contramedidas médicas.

1.6. Acceso equitativo a los mecanismos financieros de emergencia.

1.13. Priorización del acceso a los productos de respuesta a las pandemias, incluidas las contramedidas médicas para los trabajadores de la salud.

#### **Transferencia de tecnología y conocimientos técnicos**

1.3. Acceso a la tecnología y los conocimientos técnicos *en relación con las medidas contra epidemias y pandemias sin imponer obligaciones legales o financieras, incluidas las exenciones sujetas a plazos en la propiedad intelectual.* (50, 55, 68, EP)

1.9. Aumento de la capacidad de fabricación nacional, subregional y regional de productos de respuesta a las pandemias, incluidas las contramedidas médicas.

- 3.9. *Coordinación* a nivel nacional, regional y mundial de los procesos de investigación y desarrollo de pruebas diagnósticas, medicamentos y vacunas. (36)
- (22) Facilitación de la difusión de tecnología y fomento de la participación voluntaria en las plataformas de intercambio de tecnología.

## **Gobernanza y liderazgo**

### **Coordinación, colaboración y cooperación**

- 1.7. Representación y participación equitativas en materia de género, procedencia geográfica y situación socioeconómica en los procesos mundiales y regionales de adopción de decisiones. (27, EP)
- 1.8. Representación equitativa en redes mundiales y grupos consultivos técnicos.
- 1.15. Cooperación y colaboración científicas y técnicas ampliables.
- 2.3. Establecimiento de mecanismos de gobernanza adecuados para abordar y apoyar la prevención, la preparación y la respuesta frente a pandemias, que estén basados en la Constitución de la OMS.
- 2.4. Compromiso político, coordinación y liderazgo a nivel mundial y nacional.
- 2.5. Gobernanza y coordinación mundiales y regionales.
- 2.10. Coordinación de la OMS con los organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales.
- 3.1. Investigación innovadora acelerada para detectar y contener enfermedades emergentes.

### **Acción multisectorial**

- 2.1. Preparación, resiliencia y participación de la comunidad.
- 2.8. Compromiso multisectorial, como parte de un enfoque pangubernamental y de «Una sola salud».
- 3.11. «Una sola salud», incluidas la vigilancia y la capacidad de laboratorio.
- 3.2. Alerta temprana, investigación rápida, evaluación de riesgos y respuesta rápida para zoonosis emergentes.
- 3.7. Gestión de infodemias, información pública y comunicación de riesgos.
- (10) Establecimiento de una plataforma multidisciplinaria y multisectorial de centros de operaciones en emergencias de salud pública a nivel mundial, regional y nacional.

## Sistemas e instrumentos

### Fortalecimiento de las capacidades y los sistemas

- 1.2. Acceso a servicios de salud de calidad, ágiles y sostenibles en pro de la cobertura sanitaria universal.
- 1.10. Fortalecimiento de la capacidad nacional para prevenir epidemias y pandemias y prepararse y responder frente a ellas, en particular en materia de investigación y desarrollo.
- 1.16. Fortalecimiento de la capacidad de las autoridades nacionales de regulación en materia de concesión de licencias para contramedidas médicas, *así como de los procesos de autorización de la OMS para el uso de emergencia de las contramedidas médicas clave.* (60)
- 3.15. Redes de laboratorios, *incluidos los laboratorios móviles*, y pruebas diagnósticas de salud pública. (74)
- 3.17. Sistemas de salud resilientes para la cobertura sanitaria universal y la seguridad sanitaria.
- 3.19. Normas y protocolos para la bioseguridad y bioprotección de los laboratorios de salud pública.
- 3.20. Apoyo sostenible a la capacidad nacional, en particular para garantizar un número adecuado de trabajadores de la salud con competencias en materia de salud pública.
- 3.16. Sistemas de respuesta rápidos y ampliables.

### Financiación

- 4.1. Mayor colaboración entre los sectores de la salud y las finanzas en apoyo de la cobertura sanitaria universal y como medio para apoyar la prevención, la preparación y la respuesta frente a pandemias.
- 4.2. Financiar el fortalecimiento de la capacidad nacional, en particular mediante el aumento de los recursos internos.
- 4.5. Financiación sostenible para la OMS con el fin de apoyar su labor.
- (53) Establecimiento de *un fondo internacional social, económico y de salud para apoyar a las comunidades y sociedades perjudicadas como consecuencia de una pandemia.*

## Parte VI. Medidas relativas a la recuperación

Esta parte abarcaría elementos sustantivos específicos que abordan la recuperación después de las pandemias, incluida la recuperación de los sistemas de salud, y podría incluir, entre otros, los siguientes elementos.

## **Equidad**

### **Acceso**

- 1.1. Acceso a una atención clínica que salva vidas, ampliable y segura, con inclusión de la atención de salud mental, *la continuidad de los servicios de salud y los cuidados paliativos*. (3, 37, EP)
- 1.14. Intercambio rápido, regular y oportuno de secuencias genómicas y de patógenos y de los beneficios correspondientes, en particular para el desarrollo y uso de pruebas diagnósticas, vacunas y tratamientos.
- 1.5. Disponibilidad de los productos de respuesta a las pandemias y acceso oportuno a ellos, incluidas las contramedidas médicas.
- 1.4. Asequibilidad de los productos de respuesta a las pandemias, incluidas las contramedidas médicas.
- 1.13. Priorización del acceso a los productos de respuesta a las pandemias, incluidas las contramedidas médicas para los trabajadores de la salud.

### **Transferencia de tecnología y conocimientos técnicos**

- 1.9. Aumento de la capacidad de fabricación nacional, subregional y regional de productos de respuesta a las pandemias, incluidas las contramedidas médicas.

## **Gobernanza y liderazgo**

### **Coordinación, colaboración y cooperación**

- 1.7. Representación y participación equitativas en materia de género, procedencia geográfica y situación socioeconómica en los procesos mundiales y regionales de adopción de decisiones. (27, EP)
- 1.8. Representación equitativa en redes mundiales y grupos consultivos técnicos.
- 1.15. Cooperación y colaboración científicas y técnicas ampliables.
- 2.4. Compromiso político, coordinación y liderazgo a nivel mundial y nacional.
- 2.5. Gobernanza y coordinación mundiales y regionales.
- 2.10. Coordinación de la OMS con los organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales.

### **Acción multisectorial**

- 2.1. Preparación, resiliencia y participación de la comunidad.
- 2.8. Compromiso multisectorial, como parte de un enfoque pangubernamental y de «Una sola salud».

3.11. «Una sola salud», incluidas la vigilancia y la capacidad de laboratorio.

3.7. Gestión de infodemias, información pública y comunicación de riesgos.

## **Sistemas e instrumentos**

### **Fortalecimiento de las capacidades y los sistemas**

1.2. Acceso a servicios de salud de calidad, ágiles y sostenibles en pro de la cobertura sanitaria universal.

3.15. Redes de laboratorios y pruebas diagnósticas de salud pública.

3.17. Sistemas de salud resilientes para la cobertura sanitaria universal y la seguridad sanitaria.

3.20. Apoyo sostenible a la capacidad nacional, en particular para garantizar un número adecuado de trabajadores de la salud con competencias en materia de salud pública.

## **Financiación**

4.1. Mayor colaboración entre los sectores de la salud y las finanzas en apoyo de la cobertura sanitaria universal y como medio para apoyar la prevención, la preparación y la respuesta frente a pandemias.

4.2. Financiar el fortalecimiento de la capacidad nacional, en particular mediante el aumento de los recursos internos.

4.5. Financiación sostenible para la OMS con el fin de apoyar su labor.

(53) *Establecimiento de un fondo internacional social, económico y de salud para apoyar a las comunidades y sociedades perjudicadas como consecuencia de una pandemia.*

## **Parte VII. «Una sola salud»**

En esta parte se podría abordar un enfoque integral de «Una sola salud», promoviéndose la coherencia entre todos los actores, instrumentos e iniciativas pertinentes. (2.8, 3.11)

## **Parte VIII. Acceso y compartición de los beneficios**

En esta parte se podría abordar el acceso y la compartición de los beneficios en relación con la pandemia, como las propuestas para aprovechar los mecanismos existentes en el ámbito del acceso y la compartición de los beneficios de la salud mundial, es decir, propuestas destinadas a abordar todos los patógenos emergentes y nuevos potencialmente pandémicos mediante la adopción de los mecanismos y/o principios contenidos en los sistemas relacionados con la gripe existentes (Sistema Mundial de Vigilancia y Respuesta a la Gripe y Marco de Preparación para una Gripe Pandémica) o anteriores (Plan de acción mundial para la capacidad de fabricación de vacunas contra la gripe). (15)

## **Parte IX. Cooperación y comunicación científicas y técnicas**

Esta parte podría establecer y/o vincularse a mecanismos existentes (como *un órgano normativo-científico*) para garantizar que los Estados Miembros reciban asesoramiento sobre los avances científicos y tecnológicos pertinentes para la elaboración y aplicación de normas y directrices internacionales en virtud del



instrumento (como las directrices para los laboratorios que manipulan patógenos y otras muestras potencialmente pandémicas; un mecanismo para la acreditación y auditoría de los laboratorios). (1, 2, 5)

#### **Parte X. Conocimientos básicos sobre salud y sobre pandemias**

En esta parte se podrían proporcionar medidas para fomentar los conocimientos básicos sobre salud y sobre temas científicos, en particular para luchar contra la información errónea, la desinformación y la información falsa o engañosa (infodemia). (3.7, 24)

#### **Parte XI. Gobernanza y examen**

En esta parte se podría abordar lo siguiente: instrucciones claras sobre cómo monitorear y hacer un seguimiento de los compromisos de los Estados Miembros, y medidas de rendición de cuentas (6); establecimiento de un mecanismo de Estados Miembros para supervisar la aplicación, el examen, el cumplimiento y la solución de controversias (19); los Estados Miembros deben estar obligados a presentar a la OMS informes periódicos en los que se especifique su nivel de compromiso con el acuerdo propuesto (46).

#### **Parte XII. Elaboración del instrumento**

En esta parte se podrían abordar cuestiones como las enmiendas, las directrices, los anexos y los protocolos.

#### **Parte XIII. Disposiciones finales**

= = =